

## NORMAS EN MATERIA DE EMPLEO

Para garantizar el trato justo de los empleados, los gobiernos federal y provinciales han establecido unas normas en materia de empleo relativas a:

- Salario mínimo
- Vacaciones anuales y demás tipos de permisos para ausentarse
- Días festivos (por ley)
- Horas de trabajo, incluidas las horas estándar, las horas extraordinarias y las peticiones de urgencia

Si su empresa se encuentra en un sector regulado federalmente, deberá cumplir con las normas federales en materia de empleo. Entre los sectores industriales regulados por el gobierno federal se incluyen:

- Bancos
- Servicios portuarios, transbordadores y de transporte marítimo
- Transporte aéreo, incluidos los aeropuertos, aeródromos y líneas aéreas
- Transporte ferroviario o por carretera que conlleve atravesar fronteras provinciales o internacionales
- Canales, cañerías, túneles y puentes (que atraviesen fronteras provinciales)
- Sistemas telefónicos, telegráficos y de cable
- Teledifusión y radiodifusión
- Elevadores de granos, fábricas de pienso y molinos de grano
- Extracción y procesamiento del mineral de uranio
- Negocios relacionados con la protección de la industria pesquera como recurso natural
- Numerosas actividades de las Primeras Naciones
- La mayoría de las sociedades de la corona federal
- Empresas privadas necesarias para la ejecución de una ley federal

Si su empresa no se enmarca dentro de ninguno de los sectores anteriores, tendrá que cumplir con las normas provinciales o territoriales en materia laboral.

Si sus empleados forman parte de un sindicato, es probable que en su convenio colectivo se recojan normas adicionales.

## **SUELDOS Y MASA SALARIAL**

Como empresario está obligado a pagar a sus empleados como mínimo el salario mínimo fijado por la provincia o el territorio. Para la mayoría de las profesiones existe un salario mínimo por horas; sin embargo, existen ciertas excepciones para los jóvenes trabajadores y para aquellas personas que desempeñan profesiones específicas. Al pagar a sus empleados, también tendrá que sustraer los impuestos y demás deducciones y enviarlos al gobierno.

## **HORAS DE TRABAJO Y HORAS EXTRAORDINARIAS**

Existen normas provinciales y territoriales que fijan el número de horas de trabajo al día y al mes que se le pueden exigir a un trabajador. Las normas en materia de horas de trabajo también establecen reglas en aspectos como los descansos o pausas para comer. Dichas normas se aplican a la mayoría de los empleados y a la mayoría de los casos. Sin embargo, existen determinadas excepciones y reglas específicas para las horas extraordinarias, las urgencias y determinadas profesiones o funciones laborales.

## **FIESTAS OFICIALES**

En la mayoría de casos, tendrá que dar a sus empleados días libres pagados en las fiestas oficiales. La lista de fiestas oficiales y las reglas específicas que se les aplican se exponen en las normas territoriales y provinciales en materia laboral.

## **VACACIONES ANUALES Y DEMÁS TIPOS DE LICENCIAS Y PERMISOS PERSONALES**

Como empresario, tendrá que respetar las normas provinciales y territoriales en materia laboral relativas a las licencias y permisos personales. Los tipos de licencias y los términos utilizados para describirlos varían en las distintas provincias del país pero, por lo general, se incluyen aspectos como las vacaciones anuales, la baja médica, los permisos por fallecimiento de un familiar y los permisos para cuidar a familiares enfermos.

## **PERMISO DE MATERNIDAD Y DE PATERNIDAD**

En todas las provincias y territorios de Canadá se reconoce a los padres el derecho a disfrutar de un permiso por haber tenido un hijo. Además de poder tener días libres, es posible que sus empleados tengan derecho a distintas prestaciones mediante el programa de seguro de desempleo.